AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

N°.SAMC-AMVL-017 DE 2022
(01 de julio de 2022)

EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y artículo 224 del Decreto 19 de 2012 informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar el siguiente objeto.

1. **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.**

2. **Dirección:** Calle 9 Nro. 13 – 11
 Correo Electrónico: juridica@villadeleyva-boyaca.gov.co
 Celular: 3138213285

3. **OBJETO:** El Municipio de Villa de Leyva, por intermedio de la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales está interesado en contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL DIRIGIDO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA VIGENCIA 2022, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA – EPSEA- DEBIDAMENTE HABILITADAS”.** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN.** De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece entre las modalidades de selección y teniendo en consideración el presupuesto asignado por el Municipio para la vigencia fiscal de 2017, el proceso de contratación se desarrollará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
 .
 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se fija como término de ejecución del contrato HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL. previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes.

5. **FORMA DE PAGO SUGERIDA**.

ANTICIPO y AMORTIZACIÓN

ANTICIPO: Un 50% a título de anticipo previa presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor, para el desarrollo de las actividades que se ejecutaran con el valor total del anticipo.

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El 100% del valor entregado a título de anticipo, se amortizará con cargo a la primera acta parcial cobrada por el CONTRATISTA.

FORMA DE DESEMBOLSO: El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor de la siguiente manera.

El 100 % del valor total del contrato se desembolsará en actas parciales de acuerdo a las actividades efectivamente ejecutadas previa presentación del informe respectivo por parte de la

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Neila Judit Castro Sáenz	Magda Rocío Reyes Sánchez	Josué Javier Castellanos Morales
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Alcalde Municipal

entidad sin ánimo de lucro, expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor y titular.

NOTA 1. En cualquier caso, el primer pago no podrá ser inferior al 50% del valor total del contrato comoquiera de contempla anticipo.

CONDICIONES PARA EFECTUAR CADA UNO DE LOS PAGOS. –
Los pagos se efectuaran de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley 3). Presentación de informes de ejecución del contrato, respaldados con los respectivos soportes de ejecución de las actividades, avalados por el por el supervisor. 4). Presentación de acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades contratadas y obligaciones a cargo del contratista. 5). Para el pago final deberá aportarse de recibo final y acta de liquidación.

NOTA 3: No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NOTA 4. El contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

7. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LIMITACIÓN MIPYMES el 06 de julio de 2022 a las 09:00 am.

8. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA el 22 de julio de 2022 a las 09:00 am.

9. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/. Los proponentes deben presentar su oferta de manera total y de acuerdo los términos señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo. No se aceptarán propuestas parciales y en caso que se presenten, serán rechazadas. Así mismo, no se aceptarán propuestas alternativas; de presentarse ese tipo de ofertas no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

El Pliegos de Condiciones y de Estudios Previos así como el texto definitivo de cada uno de ellos adoptados para el proceso contractual anunciado por este medio podrán ser consultados en Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/; o en la Oficina Jurídica del Municipio de Villa de Leyva, carrera 9 No. 13 – 11 y podrán ser solicitados en el correo electrónico juridica@villadeleyva-boyaca.gov.co.

10. PRESUPUESTO OFICIAL. El valor del contrato para todos los efectos legales es por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000),** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

RESPONSABLES	**Proyectó**	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre	Neila Judit Castro Sáenz	Magda Rocío Reyes Sánchez	Josué Javier Castellanos Morales
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Alcalde Municipal

10. ESTA CONTRATACIÓN NO ESTÁ CUBIERTA POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO POR LA CUANTÍA.

11. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar el contrato objeto del proceso de selección, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y contar con la inscripción como actividad principal de alguna de las siguientes actividades:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado en la actividad, especialidad y grupo del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, Para tal efecto, deben presentar original o fotocopia del certificado, con inscripción vigente y en firme a la fecha de cierre de la convocatoria, y la inscripción en la actividad, especialidad y grupos exigidos para participar.

a. REQUISITOS HABILITANTES

12.1. DOCUMENTOS GENERALES

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA
CONSORCIOS Y UNIÓN TEMPORAL.

12.2. CAPACIDAD JURÍDICA

i) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 2)
ii) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.
iii) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
iv) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
v) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).
vi) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
vii) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 4).
viii) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
ix) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 5):
x) AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y PROFESIONALES
xi) DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 8 O ANEXO 9)
xii) CERTIFICADO DE ESXIETE3NCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

12.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

12.3.1 EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá acreditar esta experiencia mediante dos (2) contratos terminados y liquidados, para cuyo efecto deberá aportarse la correspondiente certificación y/o contrato firmado, acta de liquidación celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con apoyo o fomento al sector agropecuario, la sumatoria de los contratos sean igual o superior al valor del presupuesto oficial para la presente convocatoria, verificables en el documento RUP presentado por los proponentes.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Neila Judit Castro Sáenz	Magda Rocío Reyes Sánchez	Josué Javier Castellanos Morales
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Alcalde Municipal

Se verificará para personas jurídicas o naturales, en el Registro Único de Proponentes vigente (R.U.P) que cada uno de los contratos presentados esté debidamente inscritos según la clasificación UNSPSC, relacionada con la ejecución y actividades del objeto contractual, así:

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRES
1	931419	Desarrollo Rural
2	701415	Producción de cultivos
3	701220	Salud animal

.

12.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para la verificación de esta experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, demostrables con la ejecución de CUATRO (4) contratos celebrados con entidades de naturaleza jurídica pública o privada, a través de copia simple del contrato, acta de recibo final y liquidación y relacionado en el RUP, cuya sumatoria de los contratos sean igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual, cuyo objeto contractual haya sido la prestación del servicio extensión agropecuaria y/o asistencia técnica dirigido a pequeños y medianos productores; cada uno de los contratos relacionados deben estar clasificados en la totalidad de las codificaciones requeridas en el literal f) de los requisitos habilitantes de la presente convocatoria, de conformidad con el UNSPSC.

14. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE SELECCIÓN

15. CRONOGRAMA:

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA con base en los documentos que integran la propuesta procederá a realizar el análisis jurídico, y de experiencia de los documentos que la integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar.

El MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA verificará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la Entidad.

Efectuada esta verificación la propuesta será clasificada como habilitada o no habilitada. La propuesta NO HABILITADA no será objeto de calificación. Las propuestas habilitadas serán calificadas.

La verificación de las propuestas se hará sobre los siguientes términos

- Capacidad Jurídica
- Experiencia
- Requerimientos Técnicos

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Aviso de Convocatoria Pública de la Ley 1150 de 2007	01 de julio de 2022	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Neila Judit Castro Sáenz	Magda Rocío Reyes Sánchez	Josué Javier Castellanos Morales
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Alcalde Municipal

		transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Publicación Estudios y Documentos Previos	01 de julio de 2022	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	01 de julio de 2022	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 01 de julio de 2022 hasta el 12 de julio de 2022.	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Fecha límite en la cual los interesados deben presentar limitación Mipymes.	15 de julio de 2022.	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	13 de julio de 2022.	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Expedición y publicación acto administrativo de apertura y Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección	19 de julio de 2022	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Carta de Manifestación Interés	22 de julio de 2022 Hora: 09:00 a.m.	
Presentación de observaciones, sugerencias y aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo	26 de julio de 2022	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Audiencia de riesgos y aclaración de Pliegos	22 de julio de 2022 Hora: 11:00 a.m.	En MEET en el link previamente publicado en el SECOP II solo se realizara con previa solicitud de los interesados.
Respuesta a las observaciones al pliego Definitivo	27 de julio de 2022	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Plazo máximo para la Expedición de Adendas	27 de julio de 2022	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Cierre del termino para presentar propuestas	**El 29 de julio de 2022 a las 9:00 a.m.**	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Cierre y apertura de propuestas	**El** 29 de julio de 2022 a las 9:05 a.m, después de concluido el cierre.	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
	El 29 de julio de 2022	Comité Evaluador, Alcaldía de Villa de Leyva

RESPONSABLES	**Proyectó**	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre	Neila Judit Castro Sáenz	Magda Rocío Reyes Sánchez	Josué Javier Castellanos Morales
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Alcalde Municipal

Verificación y Evaluación de las Ofertas		
Publicación del Informe de Evaluación	El 30 de julio de 2022	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Publicación (TRASLADO) del Informe de Evaluación y recepción de observaciones	Desde: El 02 de agosto de 2022 Hasta: el 04 de agosto de 2022	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación y publicación del informe final de evaluación.	05 de agosto de 2022	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta	05 de agosto de 2022 11:30 am	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Suscripción del contrato, entrega de pólizas, aprobación de garantías, Registro presupuestal.	Durante los 3 días siguientes a la adjudicación	Despacho del Alcalde, Oficina Jurídica del Municipio de Villa de Leyva

16. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado, en la Oficina Jurídica del Municipio de Villa de Leyva, carrera 9 No. 13 – 11 Villa de Leyva y en el correo electrónico Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/

El Municipio de Villa de Leyva, por intermedio de la Secretaria De Educación, Cultura y Deportes, elaboró Estudios Previos que hacen parte de la presente convocatoria, los cuales se encuentran a disposición en la de la Oficina Jurídica ubicada en la carrera 9 Nro. 13-11 piso 2 y en el portal único de contratación Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co//

17. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS PÚBLICAS.

Dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la administración Municipal convoca a la ciudadanía a ejercer el derecho a hacer veeduría a la actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de contratación.

El presente aviso se publicará a primer (01) día de julio 2022.

ORIGINAL FIRMADO

JOSUE JAVIER CASTELLANOS MUNICIPAL
Alcalde Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Neila Judit Castro Sáenz	Magda Rocío Reyes Sánchez	Josué Javier Castellanos Morales
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Alcalde Municipal